

DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

Lun 26/02/2024 9:23 AM

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (786 KB)

DERECHO DE PETICION_JUZGADO 13 C_M_B-quilla_.pdf;

Doctora:**Rosa Alicia Barrera Luque****Juez Trece (13) Civil Municipal.****Ciudad.****Correo: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co****E. S. D.****ASUNTO : DERECHO DE PETICION.**

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.137.080 expedida en Magangué (Bol.); abogado titulado, inscrito y en ejercicio como litigante, portador de la T. P. No. 41.714 del C. S. de la J., con correo electrónico de uso profesional inscrito en SIRNA: jaimgechen@gmail.com, actuando en mi propio nombre con el presente escrito solicito a usted se realice las consultas internas y la gestión documental necesaria a fin de que se me informe el paradero de un proceso Ejecutivo Singular que en mi contra adelantaba como demandante el **Dr. RODRIGO SANCHEZ RONDON (QEPD)**, en el año 1988 y que termino por pago de la obligación demandada.

A fin de brindar un dato adicional al despacho le informo que dentro de ese proceso se expidió el oficio **No. 092** de fecha **22 de Enero de 1988**, al Tránsito Departamental, que ordenaba el embargo de un vehículo automotor de mi propiedad, Motocicleta de Placas **EBK95** y el que hoy como medida cautelar no me permite realizar un traspaso a persona indeterminada ante el Tránsito del Atlántico, Oficina de Baranoa.

Cabe agregar que esta información se requiere a fin de solicitar al despacho se dé aplicación a la norma consagrada en el **art. 597 Num. 10 del C. G. del P.** habida cuenta que han pasado más de **Treinta y seis (36) años** contados a partir de la inscripción del oficio de embargo **No. 092**, proferido por su despacho en la fecha del Día **22 de Enero de 1988**.

Por otra parte le informo al despacho que a pesar de la negativa de la oficina de tránsito a darle trámite a mi solicitud de traspaso, a la fecha tampoco me entregan las copias del mencionado oficio a pesar de mi derecho de petición de fecha: **19 de Enero de 2024**.

Anexo: Esta solicitud en formato de PDF con Tres (3) folios relacionados con la solicitud al Tránsito del Atlántico y la información que me expresa la plataforma RUNT, sobre esta y otras medidas que ya tengo resueltas.

Notificaciones: Conforme las reglas de la Ley 2213 de 2022, recibo notificaciones en mi correo electrónico de uso profesional: jaimgechen@gmail.com.

Agradeciéndole su atención:

JAIME GECHEN ROJAS.*Abogado.**Cel. 31 35 34 33 32*

Barranquilla, Febrero de 2024.

Doctora:

Rosa Alicia Barrera Luque

Juez Trece (13) Civil Municipal.

Ciudad.

Correo: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E.

S.

D.

ASUNTO : DERECHO DE PETICION.

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.137.080 expedida en Magangué (Bol.); abogado titulado, inscrito y en ejercicio como litigante, portador de la T. P. No. 41.714 del C. S. de la J., con correo electrónico de uso profesional inscrito en SIRNA: jaimegechen@gmail.com, actuando en mi propio nombre con el presente escrito solicito a usted se realice las consultas internas y la gestión documental necesaria a fin de que se me informe el paradero de un proceso Ejecutivo Singular que en mi contra adelantaba como demandante el **Dr. RODRIGO SANCHEZ RONDON (QEPD)**, en el año 1988 y que termino por pago de la obligación demandada.

A fin de brindar un dato adicional al despacho le informo que dentro de ese proceso se expidió el oficio **No. 092** de fecha **22 de Enero de 1988**, al Tránsito Departamental, que ordenaba el embargo de un vehículo automotor de mi propiedad, Motocicleta de Placas **EBK95** y el que hoy como medida cautelar no me permite realizar un traspaso a persona indeterminada ante el Tránsito del Atlántico, Oficina de Baranoa.

Cabe agregar que esta información se requiere a fin de solicitar al despacho se dé aplicación a la norma consagrada en el **art. 597 Num. 10 del C. G. del P.** habida cuenta que han pasado más de **Treinta y seis (36) años** contados a partir de la inscripción del oficio de embargo **No. 092**, proferido por su despacho en la fecha del Día **22 de Enero de 1988**.

Jaime Gechen Rojas.
Abogado.
jaimegechen@gmail.com

Por otra parte le informo al despacho que a pesar de la negativa de la oficina de tránsito a darle trámite a mi solicitud de traspaso, a la fecha tampoco me entregan las copias del mencionado oficio a pesar de mi derecho de petición de fecha: **19 de Enero de 2024.**

Anexo: Esta solicitud en formato de PDF con Tres (3) folios relacionados con la solicitud al Tránsito del Atlántico y la información que me expresa la plataforma RUNT, sobre esta y otras medidas que ya tengo resueltas.

Notificaciones: Conforme las reglas de la Ley 2213 de 2022, recibo notificaciones en mi correo electrónico de uso profesional: jaimegechen@gmail.com.

Agradeciéndole su atención:

JAIME GECHEN ROJAS.
C. C. No. 9.137.080
T. P. No. 41.714
jaimegechen@gmail.com



Radicado N°. 202442100010192
19 - 01 - 2024 04:36:13 Folios: N/A (WEB) Anexos: 0
Destino: 4210 - Rem/D: JAIME ALFO GECHEN ROJ
Consulte el su trámite, en la pagina de la entidad
Código de verificación: f0c98

Barranquilla, 19 de enero de 2024

Señores
Instituto de Tránsito del Atlántico
Ciudad

Asunto : PETICIÓN EBK95 - TRAMITE

Estoy interesado en el tramite del traspaso de este vehiculo a persona indeterminada, pero no pude completar el tramite en galapa el dia 18 de Diciembre de 2023, porque a la moto le aperecen: Un embargo de la Contraloría de Cartagena del año 2011 y uno del Juzgado 13 Civil Municipal de Barranquilla del año 1988; además le aparece una orden de inmovilizacion del año 2005, del tránsito de Santa Martha. Todo esto lo debo resolver, pero no tengo copias de estos documentos para iniciar los trámites. Solicito a mi costa se me expidan y envíen a mi correo electrónico para avanzar con este trámite.

Atentamente,

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS

Cedula de Ciudadania: 9137080

Carrera 52 C No. 90 - 175 Apto 302 B BARRANQUILLA, ATLANTICO.

Tel. 3135343332

jaimegechen@gmail.com



Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

Radicado No. 202442100010192

2 mensajes

orfeo@transitodelatlantico.gov.co <orfeo@transitodelatlantico.gov.co>
Responder a: "orfeo@transitodelatlantico.gov.co" <orfeo@transitodelatlantico.gov.co>
Para: jaimgechen@gmail.com

19 de enero de 2024, 16:36

No. 202442100010192

Asunto: El siguiente documento se generó al realizar la PQR en el Instituto de tránsito del atlántico, conserve el número para consultar el estado de su solicitud

Le informamos que en los próximos días recibirá respuesta a su comunicación por este mismo medio o por correo certificado en caso de que haya incluido una dirección de respuesta. También puede consultar el estado del trámite de su comunicación en el siguiente link <https://orfeo.transitodelatlantico.gov.co/consultaWeb/>

Por favor no responda este correo. Esta dirección electrónica es utilizada solamente para envío de información, por lo tanto sus consultas no podrán ser atendidas. Si tiene alguna inquietud adicional o desea respondernos, lo invitamos a que ingrese nuevamente a nuestra opción de contáctenos de nuestra página web <https://transitodelatlantico.gov.co/>

**Tránsito
del Atlántico**GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICOGOBERNACIÓN
DEL ATLÁNTICO

Sede Administrativa: Calle 40 45-06 Barranquilla, Atlántico | PBX 3713000, Fax: 3707535
Sede Operativa: Vía Oriental 100 Mts. antes del Peaje de Sabana grande, Atlántico
Nit: 800.115.102-1 | Código Postal: 080003 | Informacion@transitodelatlantico.gov.co
¡Seguridad Vial Para la Gente! | www.transitodelatlantico.gov.co

**¡Atlántico
para la Gente!**

Aviso Legal:

El Instituto de Tránsito del Atlántico le advierte que: Este mensaje y los ficheros adjuntos al mismo son confidenciales, especialmente en lo que se refiere a los datos de carácter personal contenidos en él, y que están dirigidos en forma exclusiva al destinatario en referencia. Si usted no lo es y ha recibido por error o tiene conocimiento del presente mensaje de correo electrónico por cualquier motivo, le rogamos comunicarlo por este mismo medio y proceda a destruirlo o eliminarlo, y que en cualquier caso se abstenga de utilizar, reproducir, modificar, almacenar o difundir y/o comunicar a terceros el presente mensaje y sus archivos adjuntos, evitando así la posibilidad de incurrir en responsabilidades de tipo legal. Las opiniones, observaciones y puntos de vista contenidas en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenecen y son responsabilidad exclusiva de su remitente y no representan la opinión, observaciones o puntos de vista de la Institución salvo que se manifieste expresamente y el remitente esté autorizado para ello. El Instituto de Tránsito Atlántico no garantiza la integridad, rapidez o seguridad del presente correo, ni se responsabiliza de posibles perjuicios derivados de la captura, modificación, incorporaciones de virus o cualesquiera otras manipulaciones efectuadas por terceros.

202442100010192.pdf
3K

Jaime Gechen <jaimgechen@gmail.com>
Para: "orfeo@transitodelatlantico.gov.co" <orfeo@transitodelatlantico.gov.co>

14 de febrero de 2024, 15:29

Señores:
Tránsito del Atlántico.
Ciudad.

Les recuerdo entregarme las respuestas necesarias a este derecho de petición para poder avanzar con los desembargos que necesito de la moto EBK95.

Ahora se agrega otro inconveniente y es el hecho de que el folder o la hoja de vida de la moto o los documentos no aparecen en la plataforma del Simit a disposición de la Secretaría de Tránsito de Baranoa. Aparece es en Sabana grande todavía.

Datos históricos del vehículo

- Características
- Especificaciones
- Propietarios
- Historico Color
- Embargos
- Aletas
- Pagos
- Notas Credito
- Financiaciones
- Prescripciones
- Carteras
- Movimientos

Panel Embargos

Tipo Medida	Oficina	Demandante	Proceso	Numero Oficio	Fecha Oficio	Numero Levantamiento	Fecha Levantamiento	
EMBARGO	JUZ 13 CIVIL MUNICIPAL	10499-RODRIGO SANCHEZ RONDON	PENDIENTE DE DECOMISO	92	23/01/1988			<input checked="" type="checkbox"/>
EMBARGO	ID.TIA	2844-TRANSITO DEL ATLANTICO	POR SUGESION	EF-0020	04/05/1999			<input checked="" type="checkbox"/>
EMBARGO	CONTRALORIA DISTRITAL	CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA	ADMINISTRATIVO	466	07/06/2011			<input checked="" type="checkbox"/>
EMBARGO	TRANSITO DEPARTAMENTAL	INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL ATLANTICO	LABORAL	2019-01-IMP-DT	23/01/2019			<input checked="" type="checkbox"/>

Re: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Juzgado 13 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 20/03/2024 3:35 PM

Para: Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

DOCTOR

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS

CIUDAD.

Asunto: Gestión ubicación proceso.

Cordial Saludo.

En atención a lo solicitado respecto a realizar consultas internas a fin de ubicar un proceso Ejecutivo que en su contra adelantaba "el **Dr. RODRIGO SANCHEZ RONDON (QEPD)**, en el año 1988" donde reseña que terminó por pago de la obligación, es del caso informarle que confrontados arduamente nuestros archivos de antaño, logramos ubicar un libro radicator de mayo del año 1987 donde a folio 105 aparece registrado proceso Ejecutivo con radicado 1933 de fecha 5 de diciembre de 1987 señalándose como parte demandante RODRIGO SANCHEZ RONDON y como parte demandada JAIME GECHEN ROJAS.

Como consecuencia, personalmente por rol secretarial se está acudiendo al archivo central que se ubica en otro edificio para la búsqueda del referido proceso e igualmente, se está en el archivo físico del Despacho con procesos de antaño.

Esperamos culminar la gestión esta semana; de no encontrarse, atendiendo las directrices de la señora Jueza, se informa que procederemos como ordena la norma para estos casos, lo cual se le informará por este medio y a través del Estado electrónico.

Quedamos atentos a proseguir con el trámite.

Atte.

Rubén Delgado

Secretario.



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Notificaciones por Estado Electrónico: [Consulta Aquí](#)

Gestor Documental BestDoc [Consulte Aquí](#)

Fijaciones en Lista: [Consulte Aquí](#)

Emplazamientos: [Consulte Aquí](#)

Acceso a procesos en TYBA: [Consulte Aquí](#)

De: Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 9:23 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Doctora:

Rosa Alicia Barrera Luque

Juez Trece (13) Civil Municipal.

Ciudad.

Correo: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO : DERECHO DE PETICION.

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.137.080 expedida en Magangué (Bol.); abogado titulado, inscrito y en ejercicio como litigante, portador de la T. P. No. 41.714 del C. S. de la J., con correo electrónico de uso profesional inscrito en SIRNA: jaimegechen@gmail.com, actuando en mi propio nombre con el presente escrito solicito a usted se realice las consultas internas y la gestión documental necesaria a fin de que se me informe el paradero de un proceso Ejecutivo Singular que en mi contra adelantaba como demandante el **Dr. RODRIGO SANCHEZ RONDON (QEPD)**, en el año 1988 y que termino por pago de la obligación demandada.

A fin de brindar un dato adicional al despacho le informo que dentro de ese proceso se expidió el oficio **No. 092** de fecha **22 de Enero de 1988**, al Tránsito Departamental, que ordenaba el embargo de un vehículo automotor de mi propiedad, Motocicleta de Placas **EBK95** y el que hoy como medida cautelar no me permite realizar un traspaso a persona indeterminada ante el Tránsito del Atlántico, Oficina de Baranoa.

Cabe agregar que esta información se requiere a fin de solicitar al despacho se dé aplicación a la norma consagrada en el **art. 597 Num. 10 del C. G. del P.** habida cuenta que han pasado más de **Treinta y seis (36) años** contados a partir de la inscripción del oficio de embargo **No. 092**, proferido por su despacho en la fecha del Día **22 de Enero de 1988**.

Por otra parte le informo al despacho que a pesar de la negativa de la oficina de tránsito a darle trámite a mi solicitud de traspaso, a la fecha tampoco me entregan las copias del mencionado oficio a pesar de mi derecho de petición de fecha: **19 de Enero de 2024**.

Anexo: Esta solicitud en formato de PDF con Tres (3) folios relacionados con la solicitud al Tránsito del Atlántico y la información que me expresa la plataforma RUNT, sobre esta y otras medidas que ya tengo resueltas.

Notificaciones: Conforme las reglas de la Ley 2213 de 2022, recibo notificaciones en mi correo electrónico de uso profesional: jaimegechen@gmail.com.

Agradeciéndole su atención:

JAIME GECHEN ROJAS.

Abogado.

Cel. 31 35 34 33 32

Retransmitido: Re: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 20/03/2024 3:35 PM

Para:Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (64 KB)

Re: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

[Jaime Gechen \(jaimegechen@gmail.com\)](mailto:jaimegechen@gmail.com)

Asunto: Re: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Re: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Juzgado 13 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 15/04/2024 9:52 AM

Para: Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

📎 2 archivos adjuntos (478 KB)

05AutoOrd.Tram.DesembargoProc.Perdido.pdf; ESTADO 056.pdf;

DOCTOR

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS

CIUDAD.

Asunto: Gestión ubicación proceso (Radicado 1933 Diciembre 5 de 1987)

Cordial Saludo.

En atención al asunto de la referencia, me permito remitirle auto de fecha 11 de abril de esta anualidad a través del cual el Despacho se pronunció sobre el trámite solicitado.

El referido auto figura notificado en Estado electrónico (Micrositio Juzgado Página WEB Rama Judicial) # 56 fechado 12 de abril de 2024 el cual contiene hipervínculo para descargar la providencia.

Igualmente podrá visualizar toda la gestión realizada en la plataforma TYBA consulta de procesos, digitando el siguiente radicado: 08001405301319870193300

Atte.

Rubén Delgado
Secretario.



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

Notificaciones por Estado Electrónico: [Consulta Aquí](#)

Gestor Documental BestDoc [Consulte Aquí](#)

Fijaciones en Lista: [Consulte Aquí](#)

Emplazamientos: [Consulte Aquí](#)

Acceso a procesos en TYBA: [Consulte Aquí](#)

De: Jaime Gechen <jaimegechen@gmail.com>

Enviado: lunes, 26 de febrero de 2024 9:23 a. m.

Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICION EN INTERES PARTICULAR.

Doctora:

Rosa Alicia Barrera Luque

Juez Trece (13) Civil Municipal.

Ciudad.

Correo: cmun13ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

ASUNTO : DERECHO DE PETICION.

JAIME ALFONSO GECHEN ROJAS, varón, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C. C. No. 9.137.080 expedida en Magangué (Bol.); abogado titulado, inscrito y en ejercicio como litigante, portador de la T. P. No. 41.714 del C. S. de la J., con correo electrónico de uso profesional inscrito en SIRNA: jaimegechen@gmail.com, actuando en mi propio nombre con el presente escrito solicito a usted se realice las consultas internas y la gestión documental necesaria a fin de que se me informe el paradero de un proceso Ejecutivo Singular que en mi contra adelantaba como

demandante el **Dr. RODRIGO SANCHEZ RONDON (QEPD)**, en el año 1988 y que termino por pago de la obligación demandada.

A fin de brindar un dato adicional al despacho le informo que dentro de ese proceso se expidió el oficio **No. 092** de fecha **22 de Enero de 1988**, al Tránsito Departamental, que ordenaba el embargo de un vehículo automotor de mi propiedad, Motocicleta de Placas **EBK95** y el que hoy como medida cautelar no me permite realizar un traspaso a persona indeterminada ante el Tránsito del Atlántico, Oficina de Baranoa.

Cabe agregar que esta información se requiere a fin de solicitar al despacho se dé aplicación a la norma consagrada en el **art. 597 Num. 10 del C. G. del P.** habida cuenta que han pasado más de **Treinta y seis (36) años** contados a partir de la inscripción del oficio de embargo **No. 092**, proferido por su despacho en la fecha del Día **22 de Enero de 1988**.

Por otra parte le informo al despacho que a pesar de la negativa de la oficina de tránsito a darle trámite a mi solicitud de traspaso, a la fecha tampoco me entregan las copias del mencionado oficio a pesar de mi derecho de petición de fecha: **19 de Enero de 2024**.

Anexo: Esta solicitud en formato de PDF con Tres (3) folios relacionados con la solicitud al Tránsito del Atlántico y la información que me expresa la plataforma RUNT, sobre esta y otras medidas que ya tengo resueltas.

Notificaciones: Conforme las reglas de la Ley 2213 de 2022, recibo notificaciones en mi correo electrónico de uso profesional: jaimegechen@gmail.com.

Agradeciéndole su atención:

JAIME GECHEN ROJAS.

Abogado.

Cel. 31 35 34 33 32